UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. **17 ENE. 2011**

(000013)

"Por medio de la cual se concede *Permiso remunerado para los docentes JAIRO CONTRERAS CAPELLA y LUIS CARLOS GUTIERREZ"*

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Director del Centro de Investigaciones, ***JAIRO CONTRERAS CAPELLA,*** solicitó mediante escrito fechado 27 de enero de 2011, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 27 y 28 de enero de 2011.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, ***LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO,*** solicitó mediante escrito fechado 18 de enero de 2011, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para asistir al taller sobre "Marco de referencia y especificaciones de la prueba Saber Pro en ciencias Exactas y Naturales", organizado por ACOFACIEN, los días 27 y 28 de enero de 2011.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. ***Situaciones Administrativas.*** *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*
(...)
2. Permiso: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado,* al servidor público ***JAIRO CONTRERAS CAPELLA,*** con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 27 y 28 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Permiso remunerado,* al servidor público ***LUIS CARLOS GUTIERREZ,*** con el fin de asistir al taller sobre "Marco de referencia y especificaciones de la prueba Saber Pro en ciencias Exactas y Naturales", organizado por ACOFACIEN, los días 27 y 28 de enero de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados, al Centro de Investigaciones, a la Facultad de Ciencias Básicas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica